



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 OCT. 2023	Hs. 10:01
Numero: 564	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 202 / 2023

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 25 de Octubre de 2023.-

Señor Presidente,

JEREZ Dariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Ordenanza.

Para la creación del Programa "Tu Vida Vale Mucho", de prevención y asistencia a la persona con ideación suicida activa o pasiva.

El proyecto se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establece el art. 94 del Reglamento interno de este cuerpo.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (FdT)
Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos Pino

S / D



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

FUNDAMENTO

Que, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), por cada muerte por suicidio se registran veinte (20) intentos, viéndose un notorio incremento mayormente entre los jóvenes, al punto de convertirlos en la actualidad en el grupo de mayor riesgo, siendo el suicidio es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años.

Según un informe del año 2019 desarrollado por UNICEF Argentina, el suicidio es la segunda causa de muerte de los chicos y chicas argentinos que tienen entre 10 y 19 años, triplicándose en el caso de suicidios de adolescentes; en los últimos treinta años, la cifra ascendió a 12,7 cada 100.00 adolescentes.

Nuestro país desde el año 2015 cuenta con la Ley nacional N° 27.130 "Ley Nacional de Prevención del Suicidio" a la cual adhirió este Concejo Deliberante a través de la Ordenanza Municipal N° 6259.

Que, según estudios del Ministerio de Salud de la Nación "la persona que tiene ideas suicidas está transitando una situación de ambivalencia en su vida, es decir, desearía morir si su vida continúa de la misma manera, pero desearía vivir si se produjeran cambios significativos en ella".

Que, resulta necesario conocer estos datos para elaborar estrategias de prevención. Desde el año 2003, la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, ha promovido cada 10 de septiembre como el "Día Mundial para la Prevención del suicidio", con el objetivo de concientizar, sensibilizar a la población en general, implementar servicios asistenciales, capacitar recursos humanos, promover acciones que permitan difundir medidas preventivas de identificación de riesgos y atención a los principales factores que pueden llevar a una persona a realizar acciones con el fin de quitarse la vida, y abordar de manera interdisciplinaria con distintos sectores e instituciones la problemática del suicidio.

Que por lo expuesto resulta necesario que el Estado implemente políticas públicas preventivas, de contención, además de brindar capacitación continua a integrantes de instituciones, organizaciones públicas o privadas, organizaciones religiosas y la comunidad en general con el fin de brindar herramientas necesarias para contener y asistir en estas situaciones problemáticas.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CREAR, en el ámbito de nuestra ciudad, el Programa "Tu Vida Vale Mucho", de prevención y asistencia a la persona con ideación suicida activa o pasiva.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER como objetivos principales del programa:

- a) Asistir y contener, a través de recurso humano especializado a las personas con ideación o tentativa suicida, a sus familiares y/o allegados con el objetivo de prevenir o disminuir las secuelas psicológicas del entorno en los casos de consumación y generar las estrategias de prevención comunitaria en los casos de intento.
- b) Desarrollar acciones, campañas de difusión y estrategias de prevención del suicido mediante la sensibilización y concientización de la población en general, y las formas de acceder al Programa.
- c) Brindar asistencia y capacitación a las instituciones locales con el fin de que tengan las herramientas necesarias para contener, asistir y lograr una detección temprana.
- d) Estudio, seguimiento y estadística de las características de los intentos de suicido, métodos, nivel socioeconómico y educativo, edad, género, comportamiento y factores de riesgo.
- e) Propuesta e implementación de políticas públicas de prevención, seguimiento y acompañamiento, a la persona con ideación suicida activa o pasiva y a su grupo familiar más cercano.
- f) Implementar líneas telefónicas gratuitas de apoyo y prevención, así como también a través de la utilización de redes sociales oficiales de manera permanente.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

ARTÍCULO 3°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será autoridad de aplicación de la presente, la Secretaría de Gobierno Municipal o el área que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.

ARTÍCULO 4°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a programas y suscribir convenios con el Ministerio de Salud de la Nación, Organismos Nacionales, Provinciales, o Internacionales, sean públicos o privados, así como también instituciones educativas, para la implementación y actualización de la problemática que trata la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER, que durante el mes de septiembre de cada año, se desarrollarán actividades relacionadas a la prevención del suicidio en conmemoración al "Día Nacional y Mundial de la Prevención al Suicidio celebrado todos los 10 septiembre.

ARTÍCULO 6°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- De forma.



GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia